



**Informe Final**  
**Evaluación Interna 2024 del**  
**Programa Social**  
***Movilidad segura, Tlalpan***

Alcaldía Tlalpan, junio de 2024.

## Contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo y estrategia metodológica.....	3
3. Módulo de indicadores de resultados.....	4
4. Módulo de análisis cualitativo.....	16
5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias .....	18
6. Hallazgos y sugerencias de mejora.....	19

## 1. Introducción

En cumplimiento del artículo 4 la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, los artículos 3, fracción XXIII, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 25 de marzo de 2024, y el Acuerdo CECM/IISO/04/2024 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX), se presenta el Informe Final de la Evaluación Interna del Programa Social ***Movilidad segura, Tlalpan 2023***, correspondiente al ejercicio 2023.

El presente informe consta de dos módulos los cuales se describen a continuación:

- **Módulo de indicadores de resultados**, presenta información cuantitativa básica que permite sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultados del programa.
- **Módulo de análisis cualitativo**, presenta la perspectiva, visión y propuestas de las personas servidoras públicas relevantes sobre aspectos estratégicos del programa.

A partir del establecimiento de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se busca una perspectiva acumulativa y multianual, para detectar capacidades e instrumentos que amplíen significativamente el alcance de las evaluaciones internas, con el fin de aplicar estrategias de mejora en los programas sociales.

En ese sentido, la información utilizada para las evaluaciones abarca el periodo de 2019 a 2023, lo que permite ampliar el análisis y proyectar los cambios necesarios para atender las áreas de oportunidad de mejora encontradas con miras a su implementación

Es importante mencionar que la evaluación realizada, sustenta sus hallazgos con los datos de ejercicios anteriores a los que se tuvo acceso y a la información proporcionada por las unidades responsables de los programas sociales, dicha información se refiere a datos obtenidos de: Reglas de Operación, Evaluaciones, Informes Presupuestales, Matriz de Indicadores de Resultados, Padrones de personas beneficiarias, cuestionarios entre otros.

## 2. Objetivo y estrategia metodológica

### Objetivo de la evaluación

Proveer información pública relevante sobre el programa social *Movilidad Segura*, con base en lo establecido en Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, que permita, con una perspectiva acumulativa y multianual, identificar áreas de oportunidad de mejora, ampliar las capacidades de las unidades administrativas responsables de la operación y la planeación, así como mejorar los instrumentos de monitoreo y satisfacción de las personas usuarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

### Estrategia Metodológica

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que utiliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconoce la importancia de recuperar las voces de todas las personas involucradas en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (personas usuarias, personas beneficiarias y personas servidoras públicas).

Se realizó una aproximación cuantitativa para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras. Asimismo, en el segundo módulo se instrumentó una aproximación cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, así como la perspectiva de género; este módulo atiende a la perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales

### 3. Módulo de indicadores de resultados

A continuación, se presenta la información de referencia, la información presupuestal y el análisis e indicadores del programa social ***Movilidad segura, Tlalpan***

#### 3.1. Información de referencia

**3.1.1. Nombre del programa social:** *Movilidad segura, Tlalpan.*

**3.1.2. Unidades responsables:** Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (coordinación); la Dirección de Seguridad Ciudadana (seguimiento, verificación, supervisión, control, calendarización).

**3.1.3. Año de Inicio del programa.** 2019.

**3.1.4. Último Año de operación:** El programa social continúa operando en el ejercicio 2024.

#### 3.1.5. Objetivos:

**Objetivo General.** - Contribuir a mejorar la movilidad peatonal y vehicular en la vía pública de la demarcación Tlalpan. Asimismo, este programa e programa social contribuye a la eliminación de factores de exclusión y discriminación, cerrando las brechas de desigualdad a las personas que están en desventaja social, por medio del respeto y coadyuvando con el derecho de todas las personas y de la sociedad a la sana coexistencia y la presencia de las distintas formas de movilidad que respondan a los diversos modos de vida.

**Objetivos Específicos.** - El conjunto de objetivos correspondientes al programa social es:

- a) Beneficiar a la población con la programación y realización de recorridos para identificar o verificar la existencia de obstáculos sobre la vía pública.
- b) Documentar e informar para su correspondiente canalización y atención por parte del área o dependencia competente.
- c) En caso de resultar competencia de la Alcaldía Tlalpan, invitar formalmente a la ciudadanía para hacer el retiro voluntario que corresponda, e informar sobre los efectos sociales, jurídicos y administrativos que conlleva el uso inadecuado de la vía pública, así como las facultades que la Alcaldía tiene para intervenir en dichos asuntos en caso de omisión, y el procedimiento administrativo a que haya lugar.
- d) Auxiliar en la liberación de la vía pública cuando resulte competencia de las áreas de la demarcación.

- e) Hacer recorridos de supervisión para garantizar que la vía pública guarde un estado de aprovechamiento social.
- f) Seleccionar a 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mediante convocatoria y proceso de selección correspondiente, con la finalidad de fortalecer las acciones que, en materia de movilidad segura, ofrece el programa a la población que transita en Tlalpan.
- g) Capacitar a las 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, mediante un curso taller en materia de movilidad, seguridad vial, cultura cívica y procedimiento administrativo, así como de atención de primer contacto, con la finalidad de que cuenten con el conocimiento y experiencia para el desarrollo de sus actividades.

**3.1.6. Descripción de las estrategias.** Estrategia general. concientizar a la población sobre los derechos propios y de terceros, respecto del uso y aprovechamiento de la vía pública y el espacio público en general, y lograr la participación ciudadana en la preservación de condiciones de movilidad, lo anterior para mejorar la movilidad peatonal y vehicular en el interior de la demarcación Tlalpan, mediante la identificación, canalización y apoyo en la liberación de la vía pública y lograr la preservación de condiciones de movilidad segura con la participación de la población.

### **3.1.7. Padrón de personas beneficiarias.**

En fecha 13 de marzo de 2024 a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se publicó el enlace electrónico, mediante el cual se puede consultar y descargar el padrón de personas beneficiarias del programa social, correspondiente al ejercicio fiscal 2023:

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/padron-de-beneficiarios-del-programa-social-movilidad-segura-Tlalpan-2023/>

## **3.2. Información presupuestal**

**3.2.1. Clave presupuestaria:** 263329S234150230 044191177

**3.2.2.** Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2023 por capítulo de gasto:

El presupuesto aprobado y ejercido para los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 desglosado por capítulo de gasto, se presenta a través de la siguiente tabla la cual contiene la evolución presupuestal.

### Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2023 por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	2023		2022		2021		2020		2019	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000										
2000										
3000										
4000	2,464,000	2,464,000	1,999,998	1,999,998	12,150,000	12,149,808	12,150,000	12,149,808	5,566,000	5,566,000
<b>Total</b>	2,464,000	2,464,000	1,999,998	1,999,998	12,150,000	12,149,808	12,150,000	12,149,808	5,566,000	5,566,000
<b>Total (en porcentaje)</b>		<b>100%</b>		<b>100%</b>		<b>99%</b>		<b>99%</b>		<b>100%</b>

### 3.2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023

A continuación, se describe la forma en que se ejerció el presupuesto durante la operación del programa, desglosado por componente, número de ministraciones, si hubo incrementos y/o recortes y en su caso modificaciones presupuestales, indicando la fecha de dichas modificaciones, si fuese el caso. La información se presenta de forma comparativa entre los ejercicios 2019 y 2023.

Es de señalar que la información presentada en este numeral (3.2. Información Presupuestal) fue corroborada por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan.

### Variación del presupuesto por componente

Ejercicio	Componente	Número de Facilitadores	Número de ministraciones	Monto apoyo anual	Monto Total	Variación Neta *	Variación porcentual *
2023	Apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa	28	11	2,464,000	2,464,000	464,000	18.8%
2022	Apoyos económicos entregados a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa.	18	11	1,999,998	1,999,998	-10,149,810	-83.54%
2021	Apoyos económicos entregados a lo facilitadores de servicios que brindan apoyos viales.	155	11	12,149,808	12,149,808	0%	0%
2020	Servicios de movilidad otorgados (Asistencia a: peatón, personas con discapacidad, ciclistas, transporte público, de servicios y vehículos privados)	155	11	12,149,808	12,149,808	6,583,808	118.29
2019	Mejorar la movilidad de intersecciones en la alcaldía de Tlalpan	83	11	5,566,000	5,566,000		

\*Del presupuesto respecto al año inmediato anterior.

En el componente del programa, para el ejercicio 2020 hubo variación del 118.29% respecto del presupuesto anterior y el número de facilitadores aumentó de 83 a 155. Para el ejercicio 2021 no se registraron variaciones respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Para el ejercicio 2022 hubo una disminución del del presupuesto de 83.54% y el número de facilitadores pasó de 155 a 18. Para el ejercicio 2023 se aumentó el número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios de 18 a 28, y un aumento en el presupuesto de 18.8% respecto al ejercicio anterior.

### **3.3. Análisis e indicadores**

#### **3.3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.**

En este apartado se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa. El indicador de fin y el indicador de propósito son los que se incluyen en la matriz de resultados, contenida en las reglas de operación del programa social, estos indicadores describen el objetivo al cual contribuye el programa en términos de solución del problema público identificado, bajo este concepto la contribución del programa para la solución de un problema o la consecución de un objetivo estratégico se refleja en las variaciones de dicho indicador.

#### **3.3.2. Indicador de Fin.**

Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado.

**Nombre del indicador:** Porcentaje de las personas beneficiadas con las acciones del programa en la Alcaldía Tlalpan

**Descripción:** Contribuir a mejorar la movilidad en condiciones de seguridad en el interior de la demarcación Tlalpan, mediante la eliminación de obstáculos de la vía pública.

**Método de cálculo:**  $(\text{Número de personas beneficiadas con el programa social} / \text{Número de población total de la demarcación Tlalpan según INEGI}) * 100$

**Frecuencia de Medición:** Anual

**Sentido del indicador:** Ascendente

**Línea Base:** 0.70%

**Año de Línea Base:** 2023

### Resultado del indicador del 2019 al 2023:

Ejercicio	Indicador de Fin	Resultado Comparativo del Indicador
2023	70%	Como se puede observar los resultados del análisis de indicadores, no resultan comparables debido a que el método de cálculo de los indicadores cambió de un ejercicio a otro.
2022	83%	
2021	60%	
2020	100%	
2019	23%	

#### 3.3.3. Indicador de Propósito.

Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

**Nombre del indicador:** Porcentaje de las personas beneficiadas con las acciones del programa en la Alcaldía Tlalpan.

**Descripción:** Los habitantes de las colonias con mayor problemática de obstaculización de la vía pública de la demarcación Tlalpan cuentan con espacios públicos libres de obstáculo, para su movilidad peatonal segura.

**Método de cálculo:** (Número de personas beneficiadas con mayor problemática de obstaculización de las colonias de la demarcación Tlalpan/ Número total personas que habitan en las colonias con mayor problemática de obstaculización de la vía pública.) \*100

**Frecuencia de Medición:** Anual

**Sentido del indicador:** Ascendente

**Línea Base:** 100%

**Año de Línea Base:** 2020.

En este apartado se analiza la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social. Para el periodo de los años 2019 al 2023.

### Resultado del indicador del 2019 al 2023:

Ejercicio	Indicador de Propósito	Resultado Comparativo del Indicador
2023	100%	Como se puede observar los resultados del análisis de indicadores, no resultan comparables debido a que el método de cálculo de los indicadores cambió de un ejercicio a otro
2022	100%	
2021	73%	
2020	76.83%	
2019	100%	

### 3.4. Metas físicas.

A continuación, se presenta de forma comparativa la información referente a los ejercicios 2019 a 2023, que describe el número de servicios programados y ejecutados (intersecciones intervenidas, encuestas) durante la implementación del programa de forma anual. Los montos se refieren al presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos a las personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

#### 3.4.1. Bienes y/o servicios.

Concepto metas	Programado	Ejecutado
<b>Bienes y Servicios programados</b>	a) Para lograr los objetivos del programa se deberá seleccionar a 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social.	a) Se seleccionaron a 35 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social. *
	b) Programar recorridos de identificación o verificación de obstáculos sobre la vía pública, así como de supervisión para garantizar que la vía pública guarde un estado seguridad y de aprovechamiento social.	b) Se realizaron 187 recorridos de identificación y verificación de obstáculos sobre la vía pública en colonias de la alcaldía Tlalpan.
	c) Documentar los obstáculos identificados o verificados sobre la vía pública para analizar y determinar su canalización, así como el impacto en el comportamiento social con motivo de la asesoría.	c) Se documentaron 1749 obstáculos identificados en la vía pública de los cuales se canalizaron 1254 a las áreas correspondientes.
	d) Auxiliar en la liberación de la vía pública a las áreas de la demarcación cuando ésta sea competente.	d) Se auxilió a las áreas en 49 operativos de liberación de la vía pública, en los que se logró retirar 176.1 toneladas de bienes mostrencos.
	e) Elaborar y difundir material informativo con la finalidad de concientizar a la población sobre el uso adecuado de la vía pública.	e) Se entregó material informativo el cual tuvo por efecto el fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, la cual mostro apertura al diálogo, facilitando el retiro voluntario o bien
	f) Beneficiar a un estimado de 489,949 personas que transitan en el interior de la demarcación, indistintamente del medio a través del cual lo hagan.	f) Se logró beneficiar a 534,528 habitantes de la población total de Tlalpan (76.4 %) de la cual aproximadamente 279,024 son mujeres y 255,504 hombres.

\* Durante la operación del programa se realizaron altas y bajas de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, de acuerdo con lo descrito en el numeral 8.2 de las reglas de operación del programa

### 3.4.2. Montos entregados

#### Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2023

Denominación	Nº Facilitadores	Nº Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	28	11	8,000	88,000	2,464,000	100%
<b>Total</b>	<b>28</b>				<b>2,464,000</b>	<b>100%</b>

10

#### Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2022

Denominación	Nº Facilitadores	Nº Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Persona beneficiaria facilitadora de servicios	18	11	10,101	111,111	1,999,998	100%
<b>Total</b>	<b>18</b>				<b>1,999,998</b>	<b>100%</b>

#### Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2021

Denominación	Nº Facilitadores	Nº Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Coordinador	8	11	9,000	99,000	792,000	6.52
Monitor Vial	147	11	7,024	7,264	11,357,808	93.48
<b>Total</b>	<b>155</b>				<b>12,149,808</b>	<b>100%</b>

#### Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2020

Denominación	Nº Facilitadores	Nº Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Coordinadores	8	11	\$9,000	\$72,000	\$792,000	6.51%
Monitores Viales	147	11	\$7,024	\$1,032,528	\$11,357,808	93.48%
<b>Total</b>	<b>155</b>				<b>\$12,149,808</b>	<b>100%</b>

#### Presupuesto anual ejercido para entrega de apoyos 2019

Denominación	Nº Facilitadores	Nº Ministraciones	Monto Unitario mensual	Monto Unitario Anual	Monto de apoyos otorgados	% de Presupuesto Total
Monitores	4	11	\$8,000	\$88,000	\$352,000	6.32%
Viales	79	11	\$6,000	\$66,000	\$5,214,000	93.67%
<b>Total</b>	<b>83</b>				<b>\$5,566,000</b>	<b>100%</b>

### 3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

Respecto del análisis de evolución de la cobertura se presenta la comparación de la población registrada en el padrón de personas beneficiarias respecto de la población que sufre el problema o la necesidad social que atiende el programa de acuerdo con las reglas de operación.

### Análisis y evolución de cobertura

Población	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Que sufre el problema público o necesidad</b>	17,000	140,787	10,000	168,433	489,949
<b>Registrada en el Padrón</b>	197	186	203	112	35*
<b>Evolución</b>					

*\* El número de facilitadores excedió lo programado debido a altas y bajas de personas beneficiarias y beneficiarios facilitadores y no a un aumento en el presupuesto para este concepto.*

Al considerarse la movilidad un derecho humano reconocido constitucionalmente, éste tiene como base el principio de universalidad, mismo que es cumplimentado a través de este programa, mediante la participación de 28 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que realizan recorridos para identificar obstáculos y apoyan en su retiro, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad en la vía y/o espacio públicos de las colonias de esta demarcación, lo cual tiene como efecto directo el beneficio de toda persona usuaria de los mismos y, consecuentemente, permite que hagan efectivo el cúmulo de derechos humanos y fundamentales que les son reconocidos, como lo es la educación, el trabajo, la salud y la recreación

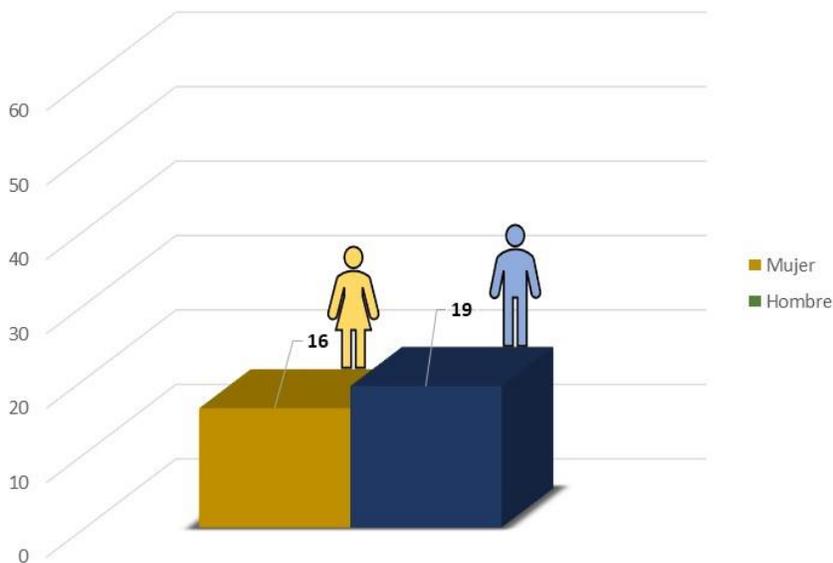
Esto es, con la identificación y retiro de obstáculos de la red vial y espacio público, se garantiza el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad de las personas que transitan en el interior y/o colindancias de la Alcaldía Tlalpan.

De lo anterior, puede inferirse que, por su propia naturaleza, este programa no exige la prestación de servicios por cada habitante de la demarcación, o bien la orientación de servicios a los mismos, debido a que el beneficio se sustenta en acciones dirigidas a la liberación de la vía y/o espacios públicos, enfocadas al bienestar general.

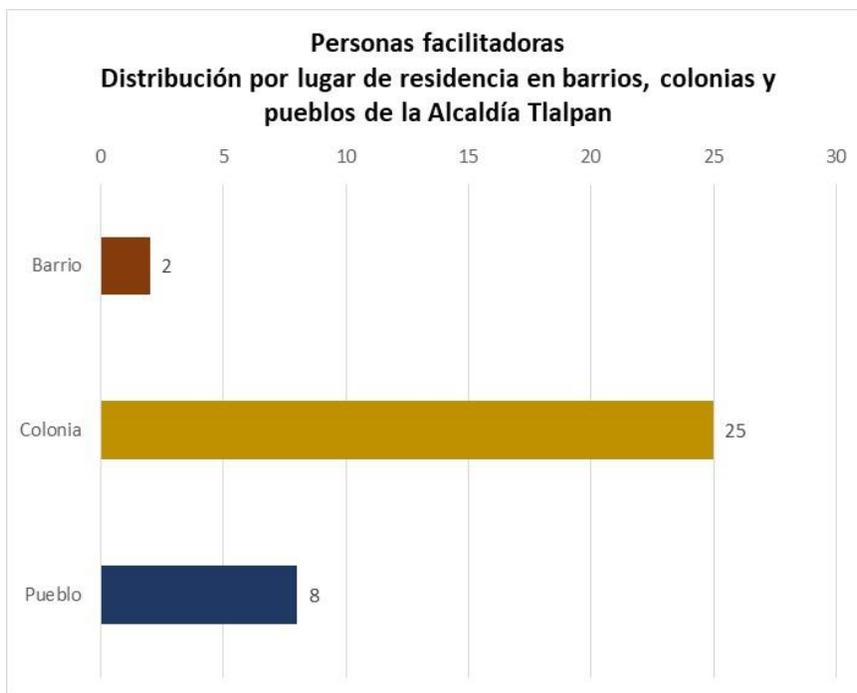
### 3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

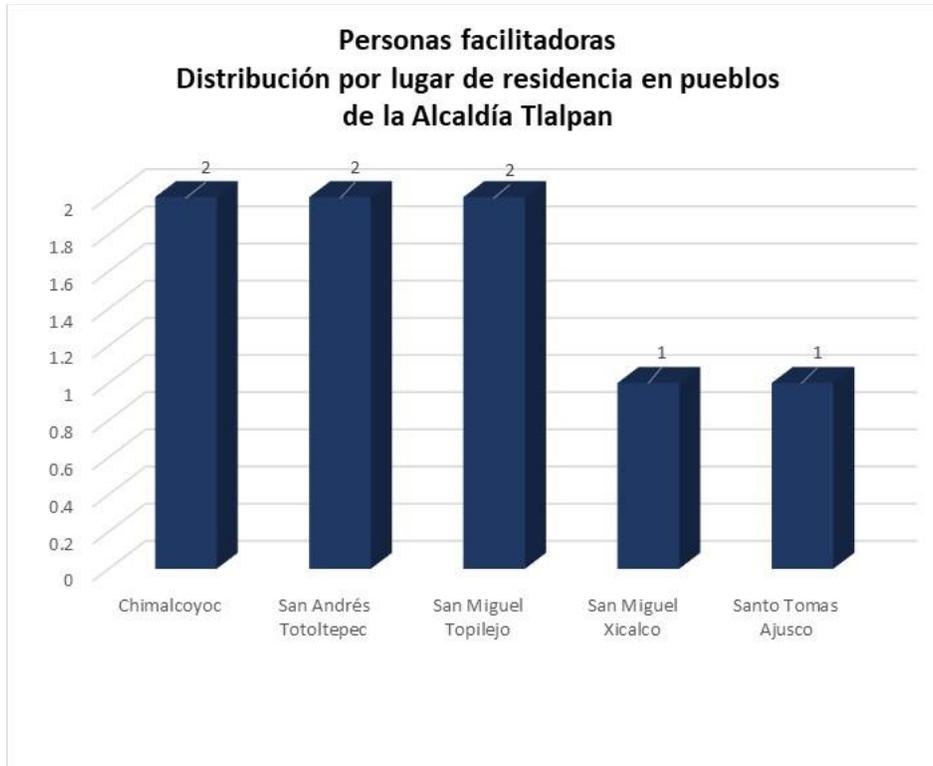
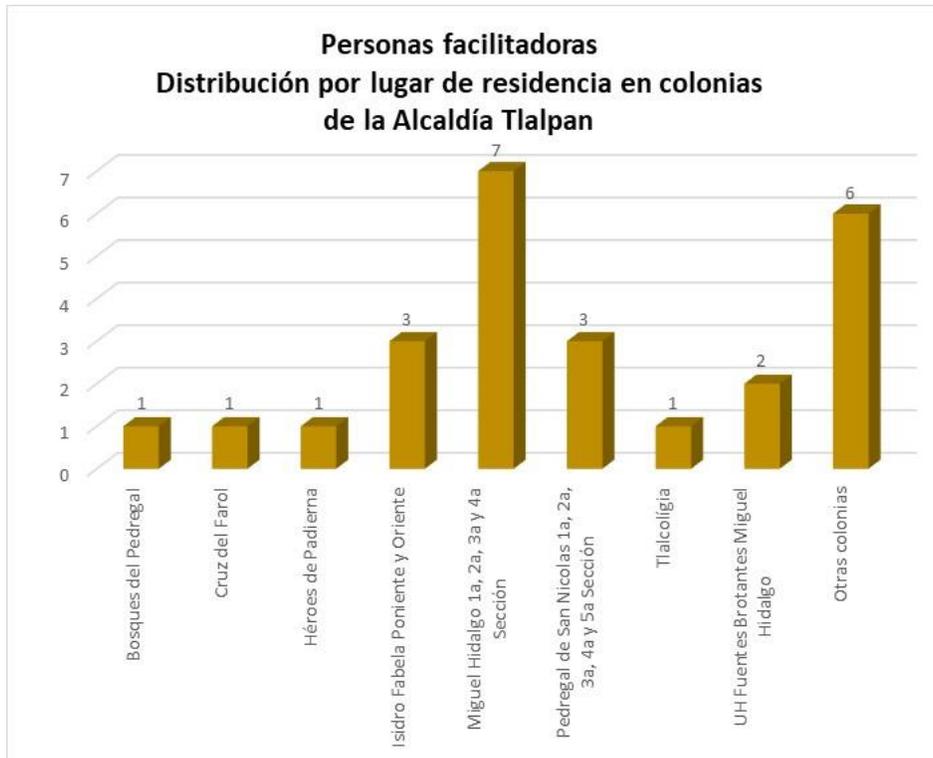
- a) Distribución por sexo.
- b) Distribución por tipo de personas beneficiarias (facilitadoras de servicios, personas beneficiarias directas, usuarios).

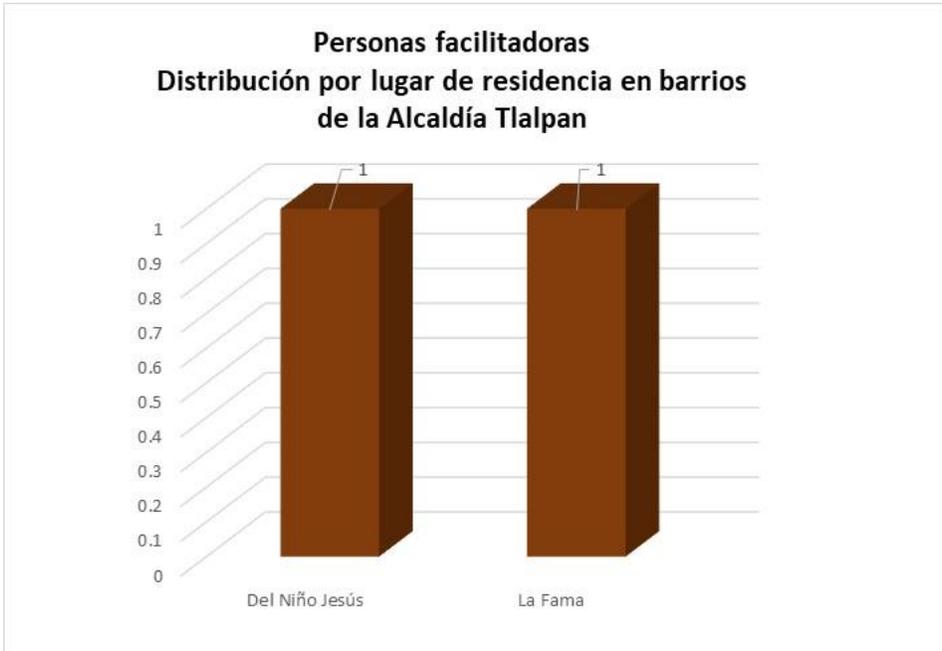
**Personas facilitadoras**  
Distribución por sexo y alcaldía de residencia



- c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

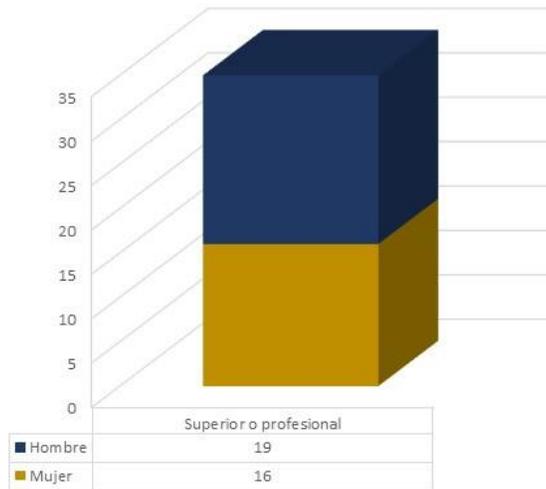




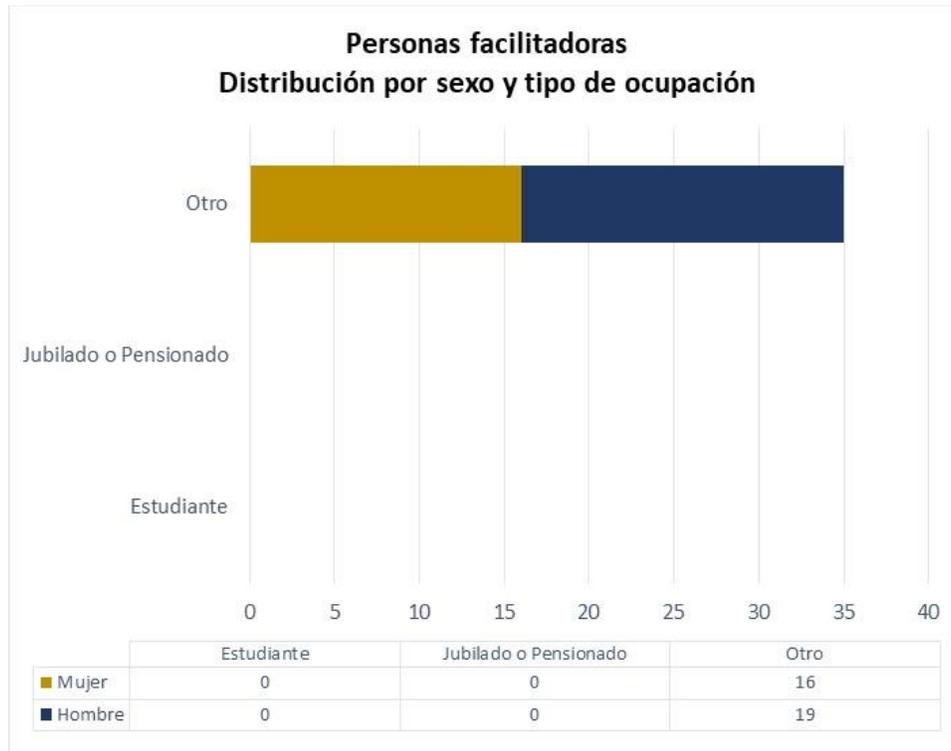


d) Distribución por nivel de estudios

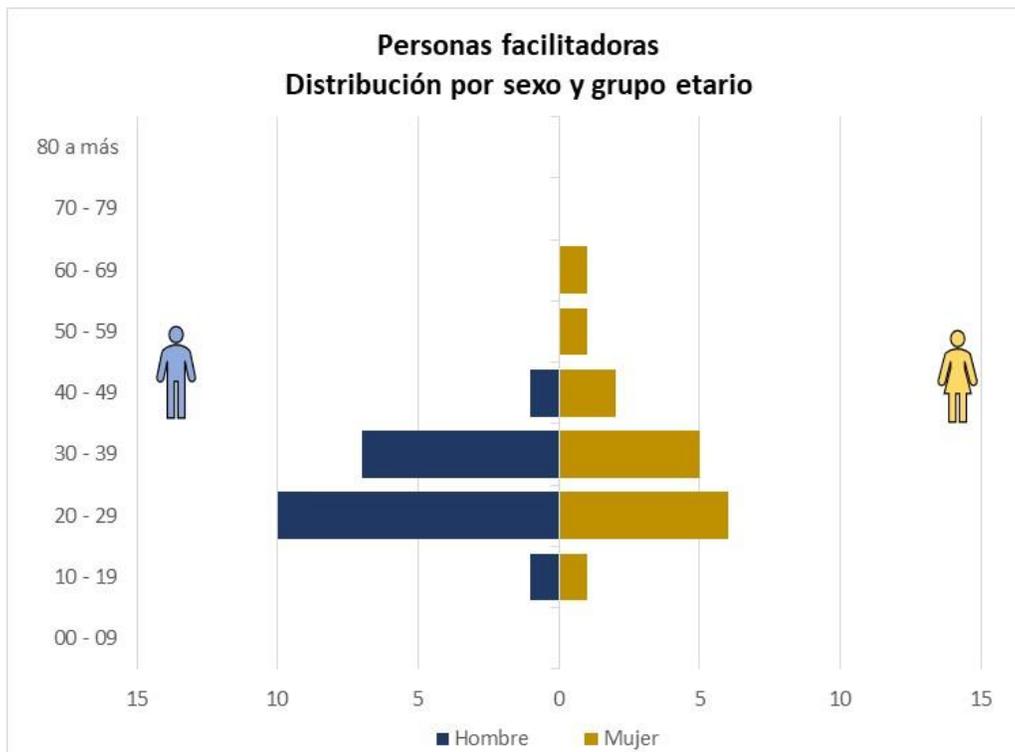
**Personas facilitadoras**  
**Distribución por sexo y nivel máximo de estudios**



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



## 4. Módulo de análisis cualitativo

De acuerdo con la metodología de evaluación y la aplicación de cuestionarios a los tres tipos de personas vinculadas al programa social: directivas, operativas y de planeación. En el análisis de los cuestionarios, se encontraron puntos de convergencia relevantes, que a continuación se describen:

### 4.1. Diagnóstico y planeación

- Se ha logrado aumentar el número de población beneficiaria priorizando colonias, barrios o pueblos y dar seguimiento. Se incorporó la figura de coordinadores con el objetivo de tener un mejor control de las actividades operativas y administrativas.
- Actualmente se usa como fuente de información el Censo de Población y Vivienda del INEGI, así como registros administrativos de las colonias atendidas y las problemáticas.
- Se identificó la necesidad de que el programa se implemente durante los doce meses del ejercicio, debido a que atiende a una necesidad constante de la ciudadanía y no a solicitudes individuales.

### 4.2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

- Se consolidaron los procedimientos sistematizados para la identificación y canalización de obstáculos que se encuentren en la vía pública.
- La evolución del presupuesto se ha basado en la atención a los objetivos y metas específicas para fortalecer la atención a la población.
- El programa no está diseñado para atender solicitudes ciudadanas; durante la operación en territorio se ha establecido un vínculo con la ciudadanía, en un marco de equidad por cuanto hace al principio de universalidad del derecho a la movilidad.
- Se ha detectado la necesidad de mejorar los mecanismos de contacto y mediación con la ciudadanía para dar visibilidad a los servicios del programa.

### 4.3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

- Se implementaron grupos de mensajería instantánea para un mejor manejo de la información y de los grupos que realizan los recorridos.
- Se implementó una base de datos para llevar el control de información, respecto a recorridos de identificación o canalización, obstáculos identificados, apoyo para retiros, etc.

- Se identificó la necesidad de un mecanismo de coordinación entre la unidad responsable de la operación del programa y las distintas áreas de la Alcaldía y Gobierno Central para ejecutar el retiro de los obstáculos y bienes mostrencos en vías secundarias de la demarcación.
- Los indicadores son adecuados e incluyen el porcentaje de mujeres beneficiadas por el programa social.

#### **4.4. Resultados.**

- Se han alcanzado las metas establecidas para el programa, además, se contribuye a garantizar el derecho a la movilidad universal, que resulta inherente a todas las personas con independencia de nacionalidad, género, origen étnico o cualquier otra condición.
- Conseguir de manera expedita los consentimientos de la ciudadanía para la liberación de la vía pública.

## 5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

Con base en los Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 945 Bis, el 26 de septiembre de 2022, el programa social *Movilidad segura Tlalpan 2023*, no fue incluido en la Relación de programas sociales que deberán presentar indicadores de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias en 2023 (Anexo 1).

## 6. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
<b>1. Diagnóstico y planeación</b>	1.1. Se identificó la necesidad de que el programa se implemente durante los doce meses del ejercicio	1.1. Implementar las acciones del programa durante los doce meses del ejercicio.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ejercicio 2025	Reglas de operación del programa.
<b>2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.</b>	2.1. Se detectó la necesidad de mejorar los mecanismos de contacto y mediación con la ciudadanía para dar visibilidad a los servicios del programa	2.1. Mejorar los mecanismos de contacto y mediación con la ciudadanía para dar visibilidad a los servicios del programa	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ejercicio 2025	Reglas de operación del programa.
<b>3. Cobertura, metas, montos y presupuesto.</b>	3.1. Se identificó la necesidad de aumentar los recursos para la operación del programa durante 12 meses.	3.1. Aumentar los recursos para la operación del programa durante 12 meses.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ejercicio 2025	Reglas de Operación del Programa Social.
<b>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</b>	4.1. Necesidad de un mecanismo de coordinación entre la unidad responsable de la operación del programa y las distintas áreas de la Alcaldía y Gobierno Central para ejecutar el retiro de los obstáculos y bienes mostrencos en vías secundarias de la demarcación.	4.1. Implementar un mecanismo de coordinación entre la unidad responsable de la operación del programa y las distintas áreas de la Alcaldía y Gobierno Central para ejecutar el retiro de los obstáculos y bienes mostrencos en vías secundarias de la demarcación.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ejercicio 2024	Reglas de Operación del Programa Social.
<b>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>6. Resultados del programa</b>	6.1. Necesidad de conseguir de manera expedita los consentimientos de la ciudadanía para la liberación de la vía pública.	6.1. Aplicar mecanismos para conseguir de manera expedita los consentimientos de la ciudadanía para la liberación de la vía pública.	Alcaldía Tlalpan: Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Ejercicio 2025	Reglas de operación del programa